

## Discriminación por edad

Conozca sus derechos que prohíben la discriminación por edad según las leyes de Minnesota

Es ilegal que un empleador:

- niegue a contratar o emplear a una persona tomando como base la edad,
- reduzca el grado o posición, o riesgo o el pago de una persona tomando como base la edad,
- desista o destituya a una persona tomando como base la edad o
- realice la edad o liberación o el empleo como base de 20 empleados (20 Under Rules Code 69.0110).

Los empleadores que despiden a empleados de 40 años o más porque ya no pueden cumplir con los requisitos del trabajo, deben proveer un aviso de 30 días de la intención de despiden.

Este póster contiene solo un resumen de la ley de Minnesota. Para obtener más información, contacte con:

Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota • Teléfono: 651-284-5070  
Departamento de Derechos Humanos de Minnesota • Teléfono: 651-539-1100

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA**  
651-284-5075 • 1-800-342-5354 • [dilaborstandards@state.mn.us](mailto:dilaborstandards@state.mn.us) • [www.dil.gov](http://www.dil.gov)

Se requiere la publicación de este aviso por ley en un lugar donde los empleados puedan verlo fácilmente.

## Reuniones patrocinadas por el empleador

Aviso sobre la ley de comunicaciones o reuniones patrocinadas por el empleador

Un empleador o su agente, representante o persona designada no debe amenazar con despedir, disciplinar o de otro modo penalizar o tomar cualquier acción adversa contra un empleado:

1. porque el empleado sea a asistir o participar en una reunión patrocinada por el empleador o sea a recibir o escuchar comunicaciones del empleador o del agente, representante o designado del empleador si la reunión o comunicación es para comunicar la opinión del empleado sobre asuntos religiosos o políticos.
2. como medio para inducir a un empleado a asistir o participar en reuniones o recibir o escuchar las comunicaciones descriptas en el apartado 1 anterior; o
3. porque el empleado, o una persona que actúa en su nombre, presente un informe escrito o oral de buena fe sobre una violación o una presunta violación de la ley de reuniones o comunicaciones patrocinadas por el empleador.

### Reparación

Un empleado afectado puede iniciar una acción civil para hacer cumplir la ley sobre reuniones o comunicaciones patrocinadas por el empleador y hacer que el agente, representante o designado del empleador si la reunión o comunicación es para comunicar la opinión del empleado sobre asuntos religiosos o políticos, presente un informe escrito o oral de buena fe sobre una violación o una presunta violación de la ley de reuniones o comunicaciones patrocinadas por el empleador.

### Amenazas

La ley prohíbe amenazas o comunicaciones patrocinadas por el empleador no:

1. prohíbe la comunicación de información que el empleador está obligado por ley a comunicar, pero sólo en la medida requerida por ley;
  2. limita los derechos de un empleado o su agente, representante o persona designada a realizar reuniones que involucren asuntos religiosos o políticos siempre que la asistencia sea completamente voluntaria o a participar en comunicaciones siempre que la recepción o escucha sea completamente voluntaria; o
  3. limita los derechos de un empleado o su agente, representante o designado de comunicar a sus empleados cualquier información, o requerir la asistencia de los empleados a reuniones y otros eventos, que sean necesarios para que los empleados desempeñen sus deberes laborales legítimos o políticos.
- En resumen, esta ley no prohíbe ni limita la libertad de expresión de los empleados. La ley regula cuándo un empleador puede disciplinar o despedir a un empleado que se niega a asistir a reuniones sobre temas religiosos o políticos.

Para revisar esta ley en su totalidad, incluidas las definiciones, los requisitos de notificación y la información adicional sobre los recursos, consulte el estatuto de Minnesota § 181.531. El Departamento de Trabajo e Industria no hace cumplir esta ley. Para obtener más información sobre la ley, comuníquese con un abogado.

## AUSENCIA LABORAL REMUNERADA DE MINNESOTA

Vigente 1 de enero, 2026

La Ausencia Laboral Remunerada de Minnesota (Minnesota Paid Leave) ofrece pagos y protecciones laborales cuando usted necesita ausentarse del trabajo para cuidarse a sí mismo(a) o a su familia.

¿Para qué puede utilizar la Ausencia Laboral Remunerada?

Ausencia médica:

- Para cuidar de su propia condición médica grave, incluida la abstinencia relacionada con el embarazo, el parto y la recuperación.

Ausencia familiar:

- Ausencia para cuidar a un hijo(a) menor, para cuidar a un familiar llamado al servicio activo.
- Ausencia para brindar asistencia para atender a un familiar con una enfermedad grave.
- Ausencia por motivos militares: para apoyar a un familiar llamado al servicio activo.
- Ausencia por motivos de seguridad: para responder a situaciones relacionadas con violencia doméstica, agresión sexual o acoso, ya sea hacia usted o un miembro de su familia.

Por lo general, sus condiciones deben durar más de siete días y estar certificadas por un proveedor de atención médica o otro profesional.

¿Tengo derecho a la Ausencia Laboral Remunerada?

La mayoría de los trabajadores en Minnesota tienen derecho. Está cubierto(a) independientemente del tamaño de su empresa, o de las horas o días que trabaja. Los contratistas independientes y los trabajadores autónomos no están cubiertos automáticamente, pero pueden optar por participar. Podría tener derecho a recibir pagos si ha percibido una cantidad mínima por trabajar en Minnesota durante el último año \$2,100 por el inicio de la Ausencia Laboral Remunerada en 2026.

¿Cuánto tiempo puedo tomar de ausencia?

Usted puede calificar para tomar hasta 12 semanas de ausencia familiar o médica por día de beneficio. Si necesita una licencia familiar o médica en el mismo año de beneficio, usted puede calificar para hasta 20 semanas en total.

¿Cuánto se me pagará?

Cuando utilice la ausencia laboral remunerada, el estado le realiza los pagos correspondientes. La ausencia laboral remunerada pagará hasta el 60% de su salario, en función de su nivel de ingresos, con un importe semanal máximo fijado en el salario semanal del estado. Este cantidad cambia cada año y es de \$1,423 por día de falta de la ausencia laboral remunerada en 2026.

¿Quién paga la ausencia laboral?

La ausencia laboral remunerada se financia con las primas que pagan los empleados y los empleadores. La tasa de prima inicial es del 0.88% del salario cubierto. Su empleador puede deducir hasta el 0.44% de su salario para financiar su parte de la prima.

¿Cuáles son mis garantías laborales?

- Protecciones laborales: Por lo general, al regresar del permiso, se le debe reintegrar a su puesto de trabajo o a uno equivalente. Las protecciones laborales entran en vigor 30 días después de su fecha de continuación.
- Continuidad del seguro médico: por lo general, los empleados deben seguir financiando su parte de las primas del seguro médico mientras usted está de baja.
- Sin represalias ni interferencias: los empleados no deben enfrentar ni ejercer represalias contra usted si solicita o utiliza la Ausencia Laboral Remunerada. Los empleadores no pueden aprobar de un pago por Ausencia Laboral Remunerada.

Para consultas relacionadas con la Ausencia Laboral Remunerada de Minnesota, comuníquese al 651-536-7777 o visite [mnpaidleave.gov](http://mnpaidleave.gov).

Si cree que usted está infringiendo las protecciones laborales, póngase en contacto con la División de Normas Laborales del Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota.

MÁS INFORMACIÓN:

[paidleave.mn.gov](http://paidleave.mn.gov)

Esta información se puede proporcionar en formatos alternativos a personas con discapacidades o personas que necesitan asistencia con el idioma llamado al Centro de Contacto de Ausencia Laboral Remunerada de Minnesota al 651-536-7777 o al 844-556-0444 (sin cargo).

Minnesota Paid Leave • 180 E 5th St Suite 1200 • Saint Paul, MN 55101



## BENEFICIOS Y SERVICIOS PARA VETERANOS

El Departamento de Asuntos de Veteranos de Minnesota (MDVA) presta servicios a los veteranos de Minnesota y sus familias.

Los veteranos y sus familias pueden ser elegibles para muchos beneficios ofrecidos a través de su servicio militar. Comuníquese con MDVA con el Oficial de Servicios para Veteranos de su condado para obtener más información sobre estos recursos, programas y servicios:

- Programa diario para adultos
- Asesoramiento para el trabajo por uso de sustancias y tratamiento de salud mental
- Asistencia dental y de la vista
- Recursos educativos, laborales y de capacitación
- Elegibilidad para los beneficios de seguro de desempleo según las leyes estatales y federales
- Asistencia de emergencia
- Poner fin a la vida de violencia y la asistencia de violencia para veteranos
- Porcentaje de retiro de salud y discapacidad (VA) y Seguro Social
- Servicios Legales
- Minnesota 03 (para licencia o certificación, aprendizaje o educación superior)
- Licencias de conducir o trámite de identificación para veteranos de Minnesota
- Prevenir el suicidio de veteranos
- Comenzar o establecer de nuevo un negocio
- Programa estatal de vivienda para veteranos
- Hogares estables para veteranos (centros de atención especializada)
- Beneficios fiscales
- Inscripción de atención médica de VA
- Asistencia familiar para veteranos
- Apoyo a mujeres veteranas



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Visita [MinnesotaVeterans.org](http://MinnesotaVeterans.org)

Llama al 1-888-LINKVET

Conéctate con el Oficial de Servicios para Veteranos de su condado en MAC9590



## ¿Está Desempleado?

¿Ha perdido su empleo o le han reducido sus horas de trabajo?

Tiene derecho a solicitar beneficios de seguro de desempleo.

Llene su solicitud en línea en:

[www.uimn.org](http://www.uimn.org)

o por teléfono al:

651-296-3644

(Área de Minneapolis y St. Paul)

Línea gratuita 1-877-898-9090

(Fuera del área metropolitana)

Usuarios de teletipo (TTY): 1-866-814-1252

Esta información está disponible en un formato alternativo (accesible) llamando al 651-296-7223.

DEED es un empleador y proveedor con igualdad de oportunidades.

Marzo 2024

## Salario mínimo y otros requisitos

Salario mínimo en vigor el 1 de enero de 2026

Salario mínimo estatal – Aplicado a todos los empleadores de Minnesota. **\$11.41/hora**

Salario de capacitación – Puede pagarse a los empleados menores de 20 años durante los primeros 90 días consecutivos de empleo. **\$9.31/hora**



[dil.mn.gov/mimwage](http://dil.mn.gov/mimwage)

### HORAS EXTRAS

Las horas extraordinarias son el pago obligatorio de cobertura laboral por encima del salario normal de un empleado.

Empleadores y empleados con cobertura estatal	Empleadores y empleados con cobertura federal
A partir de 48 horas semanales	A partir de 40 horas semanales

### ROBO DE SALARIO

El robo de salario se produce cuando un empleador no paga los salarios de sus empleados, incluido el salario mínimo, las horas extras u otros prestaciones obligatorias.



[dil.mn.gov/wage theft](http://dil.mn.gov/wage theft)

### TIEMPO DE ENFERMEDAD Y SEGURIDAD

El tiempo de enfermedad y seguridad es una licencia remunerada que las empresas deben proporcionar a sus empleados en Minnesota y que puede utilizarse por determinados motivos, como cuando un empleado está enfermo, para cuidar a un familiar enfermo o para buscar ayuda si otro miembro o un familiar ha sufrido abuso doméstico, agresión sexual o acoso.

Un empleado gana una hora de tiempo de enfermedad y seguridad por cada 30 horas trabajadas y puede ganar un máximo de 48 horas cada año, a menos que el empleador asigne una cantidad superior.



[sickleave.mn.gov](http://sickleave.mn.gov)

### SE PROHÍBEN LAS RESPRESALIAS

Un empleador no debe despedir, disciplinar, penalizar, interferir, amenazar, restringir, coaccionar o tomar represalias o discriminar de otro modo a un empleado por ejercer sus derechos conforme a la ley. Incluye la denuncia de una infracción o la participación en una investigación.



[dil.mn.gov/labovr](http://dil.mn.gov/labovr)

### DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS

Para denunciar infracciones de estas y otras leyes laborales, comuníquese con la División de Normas Laborales en [dil.laborstandards@state.mn.us](mailto:dil.laborstandards@state.mn.us) o al 651-284-5075.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA

651-284-5075 • 800-342-5354 • [dilaborstandards@state.mn.us](mailto:dilaborstandards@state.mn.us) • [dil.mn.gov](http://dil.mn.gov)

Nota: This is a brief summary of the law. It is intended as a guide and is not to be considered a substitute for revised Minnesota Statutes.

## Seguridad y protección de la salud en el trabajo

### Empleados

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Minnesota (la Ley) exige que su empleador le brinde un lugar de trabajo libre de peligros conocidos que puedan causar la muerte, lesiones o enfermedades. Usted tiene también los siguientes derechos y responsabilidades en el lugar de trabajo.

- Su empleador debe proporcionarle información sobre los productos químicos peligrosos, agentes físicos dañinos y agentes biológicos a los que usted se encuentra expuesto en el trabajo.
- Usted tiene el derecho de hablar con su empleador o con MNOSHA acerca de la seguridad en su lugar de trabajo y de sus inquietudes relacionadas con la salud.
- Usted tiene el derecho a refusing llevar a cabo una tarea laboral si cree que esa tarea o el equipo lo pondrá inmediatamente a riesgo de muerte o de una lesión física grave. Sin embargo, usted debe realizar cualquier otra tarea que le asigne su empleador no puede simplemente dejar su lugar de trabajo.
- Usted tiene el derecho a que se le notifique y comentar si su empleador solicita cualquier verificación de los requisitos estatales de MNOSHA.
- Usted tiene el derecho de hablar con un investigador de MNOSHA que está inspeccionando su lugar de trabajo.
- Usted tiene el derecho de presentar a MNOSHA una queja sobre la seguridad o los peligros de salud y solicitar su lista a cabo una inspección. MNOSHA no revelará su nombre al empleador.
- Usted tiene el derecho de ver todas las citaciones, multas y fechas de suspensión que MNOSHA ha emitido a su empleador.
- Su empleador no puede discriminar contra usted por ejercer cualquiera de sus derechos bajo la Ley. Si lo hiciera, su empleador puede ser disciplinado por no cumplir con las regulaciones de seguridad y salud. Si cree que su empleador ha discriminado contra usted por ejercer sus derechos bajo la Ley, usted tiene 30 días para presentar una queja ante MNOSHA.
- Su empleador debe proporcionarle, si usted los solicita, todos los registros de exposición y médicos que tiene sobre usted.
- Usted tiene el derecho de participar en el desarrollo de las normas de MNOSHA.

### Empleadores

Usted deberá proporcionar a sus empleados un entorno laboral seguro y saludable, libre de cualquier peligro conocido que pueda ocasionar la muerte, lesiones o enfermedades y debe cumplir con todas las normas de MNOSHA correspondientes. Usted también tiene las siguientes derechos y responsabilidades.

- Fijar una copia de este afiche y otros documentos de MNOSHA en el lugar donde se fijen los otros avisos para los empleados.
- Informar a MNOSHA dentro de un periodo de ocho horas sobre cualquier accidente que haya resultado en la muerte de un empleado.
- Informar a MNOSHA dentro de un periodo de 24 horas sobre cualquier accidente que haya resultado en amputación, pérdida de un ojo u hospitalización de cualquier empleado.
- Permitir que los investigadores de MNOSHA lleven a cabo inspecciones, entrevisten a los empleados y revisen los archivos.
- Proveer y cubrir los costos de los equipos de protección personal y capacitación necesarios.
- Usar la ayuda de derecho de participar en el desarrollo de las normas elaboradas por MNOSHA.

### Seguridad y asistencia de salud gratuita

Hay disponible para los empleados asistencia gratuita para identificar y corregir posibles citaciones ni multas, mediante la oficina de Consultas de seguridad en el lugar de trabajo de MNOSHA (Workplace Safety Consultation), llamando al (651) 284-5080, 1-800-657-3776 o por correo electrónico a [osha.consultation@state.mn.us](mailto:osha.consultation@state.mn.us).

Comuníquese con MNOSHA para recibir una copia de la Ley, para seguridad específica y normas de salud o para presentar una queja sobre peligros en el lugar de trabajo.

Los empleadores, empleados y miembros del público en general que deseen presentar una queja relacionada con el programa de MNOSHA pueden escribir a la oficina federal de la Región 5 de OSHA at: U.S. Department of Labor, Occupational Safety and Health Administration, Chicago Regional Office, 230 S. Dearborn Street, Room 2244, Chicago, IL 60604.



(651) 284-5050 • 1-877-470-6742 • [osha.compliance@state.mn.us](mailto:osha.compliance@state.mn.us) • [www.dil.mn.gov](http://www.dil.mn.gov)

Se requiere la publicación de este aviso por ley en un lugar donde los empleados puedan verlo fácilmente. Agosto de 2017

### Fraude

Cobrar beneficios de compensación laboral a los cuales no tiene derecho, se considera robo. Llame al 1-888-FRAUD MN (1-888-377-8369) para reportar fraude de compensación laboral.

### Nombre e información de contacto de la compañía aseguradora

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA**

(651) 284-5032 • 1-800-342-5354 • [dil.workcomp@state.mn.us](mailto:dil.workcomp@state.mn.us) • [www.dil.mn.gov](http://www.dil.mn.gov)

Se requiere la publicación de este aviso por ley en un lugar donde los empleados puedan verlo fácilmente.

Agosto de 2017

Algunas de estas notificaciones fueron traducida por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.